JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN
APLICACIÓN BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL
15 de diciembre de 2025

OBJETO: Aplicar la Batería de Riesgo Psicosocial para 58 funcionarios de FOGACOOP que hace parte del Plan de Bienestar de la entidad en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Nos. 2646 de 2008 y 2764 de 2022, expedidas por el Ministerio de Trabajo.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

1. Aplicar la batería de riesgo psicosocial para 58 funcionarios conforme lo dispuesto en las Resoluciones 2646 de 2008 y 2764 de 2022.
2. Elaborar el cronograma de trabajo con el acompañamiento de los supervisores definiendo tiempos y entregables de acuerdo con la oferta.
3. Desarrollar todas las actividades programadas en el horario laboral de FOGACOOP, es decir, de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes.
4. Realizar campaña de sensibilización y expectativa para los funcionarios.
5. Entregar reportes e informes señalados en la propuesta.
6. Socializar los hallazgos de la medición de riesgo psicosocial conforme lo indicado en la propuesta.
7. Presentar el plan de intervención sugerido.
8. Suministrar el personal idóneo para el cumplimiento de la orden.
9. Remitir hojas de vida con soportes y licencia en seguridad y salud en el trabajo de la persona que aplicará la batería de riesgo psicosocial, previo a la aplicación de ésta.

Elaborado por:

YECICA PAOLA ANGULO
TECNOLOGO – ENCARGADO SG-SST

SINDY JOHANNA VIDAL
PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO

MARIA CONSUELO CORREDOR
GERENTE ADMINISTRATIVA